acdo.

En la ciudad de Cartagena A veynte y cu-
atro de Julio de [illegible] de mill y seis
cientos y veynte y nueve años los señores de
cartagena se juntaron a cavildo ordinario en
la sala de su ayuntamiento a saver su merced el
del lizen.do don nicolas ynteriano alcalde
mayor y juez de [illegible] camacho don juan bienbengud
de alicante don lope ginez don diego de caceres de
padilla [illegible] don [illegible] fernandez rodriguez
caceres don juan martinez negrete don andres rodriguez
Joan [illegible] gonzalo carrero regidores y juntos
acordaron lo siguiente

Joseph Linacoy

En la ciu.d de Cartagena A veynte y cuatro de
Julio de mill y seis cientos y veynte y nueve
años su merced del s.r licen.do don nicolas ynte-
riano alcalde mayor = dixo que esta ciu.d en su ayun-
tamiento nombro por persona que recorriese los gremios
del uno por ciento a Joseph Linacoy y [illegible] que lo aceptasse
y se le a gremiado [illegible] nombro por comisario al s.r Jo
[illegible] gonzalo reg.or el qual por ante el presente escrivano
a [illegible] diligencias [illegible]
[illegible] con lo qual no ay lugar [illegible] en este
ayuntamiento lo que [illegible] y su
merced por su [illegible] de hacer todas
las diligencias que le tocaren para que tenga efecto
el dicho nombramiento por cuya causa mando
no se ponga en el [illegible] la proposicion echa por escripto
por el s.r cap.n don juan bienbengud de alicante
regidor de [illegible] y [illegible] que dello
se [illegible] y mando
[illegible] don juan de clara [illegible] regidores
[illegible] yo el escrivano mayor